

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR**

SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN II, 27 FRACCIÓN III, 56, 57, 58 Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE ESPECIFICAN LAS

BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

Nº. LS/GEV-23-013/11

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA REQUERIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE ALMACEN GENERAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de material de oficina requerido por el Departamento de Almacén General, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones y cantidades que se establecen en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases de licitación. El origen del recurso presupuestal es de carácter federal transferido.

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

Forma de pago: mediante depósito electrónico, en moneda nacional.

Termino de pago: dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrega total de los bienes previa presentación de la factura debidamente requisitada.

Tiempo de entrega de los bienes: dentro de los **15** días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, realizándose la entrega de acuerdo con el Departamento de Almacén, al N°. Telefónico 812-58-00 en días hábiles de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Forma de entrega: una sola entrega total de los bienes y libre a bordo.

Lugar de entrega: Libre a bordo en el Almacén de la Secretaría de Educación ubicado en la prolongación de José María Morelos y Pavón N°. 43 de la Colonia Viveros del Municipio de Banderilla, Veracruz.

Garantía de los bienes: por el termino de seis meses, contra cualquier defecto de fabricación composición o vicio oculto, obligándose, en su caso, a sustituir los bienes defectuosos dentro de un término de cinco días naturales contados a partir de la notificación de la Convocante.

TERCERA.- La adquisición de los bienes en concurso será facturado de la siguiente forma:

*SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ
R.F.C. SED9905019C2
COLONIA S.A.H.O.P.
XALAPA, VER.
C.P. 91190*

CUARTA.- El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por representantes de la Oficialía Mayor; Dirección Jurídica; Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; del Departamento de Adquisiciones y del Departamento de Almacén General.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTA.- La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **08 de Abril del 2011, a las 11:00 hrs.**, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles, sita en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver.

SEXTA.- La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones es opcional, quienes estén interesados en concursar podrán presentar sus propuestas personalmente o bien remitirlas a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, sito en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver. En el entendido de que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.**

SEPTIMA.- En caso de que al acto de presentación y apertura de proposiciones asista persona distinta al representante y apoderado legal de la empresa, deberá exhibir al momento de su registro Carta poder simple específica para participar, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial con fotografía del otorgante y aceptante e identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

OCTAVA.- Las proposiciones deberán presentarse en sobres cerrados conforme a lo siguiente:

I.- Una sola opción de cotización por partida, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membreteado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos que integren las proposiciones deberán ser firmadas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de 30 días naturales contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.- Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación, señalando **domicilio** donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación, además de **teléfono, fax y correo electrónico.**

IV.- Los licitantes podrán participar por una, varias o el total de partidas en concurso, las cuales deberán apegarse a las especificaciones y el orden solicitado en el anexo técnico, así mismo en la o las partidas donde no presenten propuesta deberá decir la frase **“NO COTIZO”.**

V.- **La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal**, en ella se debe incluir lo siguiente:

a) Escrito en papel membreteado de la empresa donde detalle la marca, modelo, especificaciones y cantidades de los bienes que cotiza, que deberá corresponder con lo requerido en el anexo técnico de las bases de licitación.

b) Catálogos, folletos y/o fichas técnicas en donde se identifique claramente el producto que cotiza.

c) Escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa establezca que en caso de resultar adjudicada entregará los bienes conforme a las especificaciones, características y plazos que se establecen en las bases de licitación. **(anexo N° 1).**

d) Fotocopia de alta o registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y tratándose de personas morales adicionalmente deberá presentar fotocopia del acta

constitutiva, que acredite que el licitante tenga como actividad la requerida para este Proceso Licitatorio y fotocopia del poder notarial del representante legal que acredite su facultad para la suscripción de propuestas en representación de la empresa.

e) Escrito en papel membreteado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta las disposiciones de las bases de la presente licitación. **(anexo N° 2).**

f) Carta compromiso en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad que garantizará los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicio oculto, por el termino de seis meses, contados a partir de la recepción total de los bienes, obligándose, en su caso, a sustituir los bienes defectuosos dentro de un término de cinco días naturales contados a partir de la notificación de la Convocante.

g) El escrito de acreditación legal **(anexo N° 3).**

h) Fotocopia de la Cédula del Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado, **vigente.**

i) Copia de identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal de la empresa que suscriba las propuestas técnica y económica.

j) Escrito bajo protesta de decir verdad, de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de que no se encuentra bajo los supuestos de su Artículo 45, en los impedimentos para contratar con Dependencias del Gobierno del Estado de Veracruz. Conforme al **anexo N° 4.**

k) Escrito bajo protesta de decir verdad que la empresa licitante se obliga a responder en el supuesto de que se presenten quejas o inconformidades relacionadas con probables violaciones en materia de marcas, derechos de autor, propiedad industrial, propiedad intelectual u otros derechos exclusivos protegidos en favor de terceros por las disposiciones en la materia.

l) Escrito donde manifieste el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación, señalando además teléfono, fax y correo electrónico. **(anexo N° 5).**

No deberá incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

VI.- La proposición económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal, debiendo contener lo siguiente:

a) La proposición económica describiendo en forma detallada los precios unitarios, subtotal y total, desglosando en este último el I.V.A. correspondiente **(anexo N° 6)**. Los precios unitarios deberán limitarse a un máximo de dos decimales, con ese criterio se registraran en el cuadro comparativo de propuestas. En caso de existir discrepancia entre el precio global, subtotal y total de la propuesta, se tendrá como valido el precio unitario.

b) Escrito donde manifieste las condiciones de contratación (forma y plazo de pago; lugar, tiempo y forma de entrega, etc.), en caso de no establecer las condiciones, se entenderá que el licitante acepta las que señalan en las presentes bases de participación.

c) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al **(anexo N° 7)**.

NOVENA.- La adjudicación se otorgará por partida, según el resultado de la evaluación, al o los licitantes que cumplan con las especificaciones requeridas y garanticen a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, precio y oportunidad. Se preferirán bienes que incorporen tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

La empresa que resulte adjudicada deberá remitir oportunamente a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, constancia de la entrega total de los bienes, a efecto de tramitar el pago correspondiente.

DECIMA.- En términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no podrán participar en la presente licitación los que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido.

DECIMA PRIMERA.- En términos del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí.

DECIMA SEGUNDA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos correspondientes.

DECIMA TERCERA.- Las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

DECIMA CUARTA.- El fallo se sustentará en un dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de Licitación, el cual se notificará a los participantes por escrito y se hará público vía Internet a más tardar el día **13 de Abril de 2011**.

DECIMA QUINTA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

DECIMA SEXTA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos la comisión de licitación lo asignara mediante el procedimiento de insaculación.

DECIMA SEPTIMA.- El licitante que resulte adjudicado deberá de suscribir el contrato respectivo el día **20 de Abril de 2011**, en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, sita en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P.,

C.P. 91190 de Xalapa, Ver., en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs., presentando la documentación siguiente:

- a) Copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- b) Copia certificada y copia simple del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- f) Fianza de cumplimiento del contrato por el 10% del importe total adjudicado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la que deberá presentarse en términos de lo establecido en la base décima octava de participación.
- g) Original y copia para cotejo e inmediata devolución del Registro vigente del Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

En caso de no presentarse a suscribirlo en el término establecido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la oferta resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

A la firma del contrato el proveedor adjudicado recibirá el pedido correspondiente.

La dependencia podrá pactar con sus proveedor adjudicado la ampliación mediante adendum de los contratos formalizados, siempre y cuando esta no represente mas del 20% del monto total de la partida que se amplié y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto a las vigencias de los contratos, las ampliaciones se harán dentro de los 6 meses posteriores a la firma del contrato.

DECIMA OCTAVA.- La fianza de cumplimiento de contrato deberá sujetarse al texto siguiente:

“Ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.

Para garantizar por (Anotar Nombre de la Empresa), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del Contrato de Compraventa (Anotar Número), de fecha (Anotar Fecha), con un importe de \$(Anotar Importe), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, relativo a la adquisición de (Anotar los bienes, título del contrato), celebrado con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo la presente fianza garantiza la calidad de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicio oculto, por el término de (Anotar término de Garantía), contado a partir de la entrega total de los bienes objeto de dicho contrato. La compañía afianzadora (Anotar Nombre) expresamente declara:

a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorguen prórrogas, ampliaciones o esperas al deudor o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio, por lo que su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga, ampliación o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza en vigor y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del estado, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa Veracruz, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de la recepción formal de los bienes por parte de la contratante. Fin de texto.

“NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA POLIZA DE FIANZA”.

“La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva la garantía”.

DECIMA NOVENA.- La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes.
- II.- Se acredite de manera fehaciente, que las ofertas recibidas son superiores a los precios de mercado;
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.
- IV.- No lo permita el presupuesto.
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en caso de que se presentará una sola propuesta, la Dependencia procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

VIGESIMA.- La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las cantidades de bienes, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso.

VIGESIMA PRIMERA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación serán las siguientes:

I.- Cuando el licitante adjudicado no sostengan sus propuestas; no suscriba el contrato correspondiente dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo; incumpla en los términos del contrato; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés públicos y la economía se le aplicará multa de 100 hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

II.- Al proveedor que en forma reiterada infrinja las disposiciones de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, se le cancelará su registro de manera definitiva en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.

III.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.

VIGESIMA SEGUNDA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al CINCO POR CIENTO sobre el monto total de la mercancía no entregada por cada día de atraso, hasta llegar al monto total de la fianza, el cual será deducido del importe a pagar de la facturación; dicha pena convencional se establecerá en el contrato respectivo. Al momento de llegar al monto total garantizado por incumplimiento del contrato se procederá a su rescisión administrativa, haciéndose efectiva la fianza correspondiente. Cuando exista incumplimiento parcial o total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

VIGESIMA TERCERA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado conforme a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes

Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en un término de cinco días hábiles a partir de del día siguiente a aquel que surta efectos la notificación de los actos o resoluciones.

VIGESIMA CUARTA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para aclarar cualquier duda sobre las bases de la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz, sita en el km 4.5 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. de la ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse a los teléfonos 01 (228) 8417700 ext. 7470 y 7471.

A T E N T A M E N T E
XALAPA, VER., A 30 DE MARZO DE 2011

C.P. GABRIEL DEANTES RAMOS
OFICIAL MAYOR

ANEXO N° 1

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-01311** , relativa a la adquisición de material de oficina requerido por el Departamento de Almacén General, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de que mi representada resulte adjudicada, se entregarán los bienes conforme a las especificaciones, características y plazo que se establecen en las bases de licitación.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

ANEXO N° 2

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-013/11** , relativa a la adquisición de material de oficina requerido por el Departamento de Almacén General, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que conocemos y aceptamos las disposiciones de las bases de la presente licitación

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

A N E X O N º . 3

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
PRESENTE**

_____ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-013/11**, relativa a la adquisición de material de oficina requerido por el Departamento de Almacén General, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en nombre y representación de: (persona física o moral).

Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-013/11

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Lugar , fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Lugar , fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membreteado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido.

ANEXO N°. 4

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-013/11** , relativa a la adquisición de material de oficina requerido por el Departamento de Almacén General, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

ANEXO N°. 5

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-013/11** relativa a la adquisición de material de oficina requerido por el Departamento de Almacén General, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que cualquier notificación derivada de dicha licitación podrá efectuarse de conformidad con los datos siguientes:

Domicilio: _____

Ciudad: _____

Teléfono/Fax: _____

Correo Electrónico: _____

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

A N E X O N º . 6

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-013/11** , relativa a la adquisición de material de oficina requerido por el Departamento de Almacén General, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en cumplimiento a la Base Octava, Fracción VI, Inciso a) de la presente Licitación, me permito presentar a nombre de la empresa _____ que represento, la oferta conforme al formato siguiente:

Partida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1					
2					
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreado de la participante.

ANEXO N°. 7

**TESORERO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ.
P R E S E N T E.**

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-013/11** , relativa a la adquisición de material de oficina requerido por el Departamento de Almacén General, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia Bancaria de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR
DE LA CUENTA: _____

BANCO: _____

N° DE CUENTA: (DIECIOCHO DIGITOS) _____

SUCURSAL: _____

POBLACION: _____

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) _____

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

FECHA DE AUTORIZACION: _____

FIRMA

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

(B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA

CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE

Artículo 45.- Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.

III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;

VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;

VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;

XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la Ley.

ANEXO TECNICO

NO. PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	U.M.	CANTIDAD
1	BOLIGRAFO CON AGARRE ACOLCHONADO PUNTO MEDIANO TINTA AZUL	PIEZA	2000
2	BOLIGRAFO CON AGARRE ACOLCHONADO PUNTO MEDIANO TINTA NEGRA	PIEZA	2900
3	BOLIGRAFO CON AGARRE ACOLCHONADO PUNTO MEDIANO TINTA ROJA	PIEZA	1000
4	LAPIZ BICOLOR ESCOLAR	PIEZA	1500
5	LAPIZ ADHESIVO, NO TOXICO, CON GLICERINA, SIN SOLVENTES, DE 12 GRS.	PIEZA	1000
6	LAPIZ DE MINA DE GRAFITO DE ALTA DEL NO. 2 MEDIANO, HEXAGONAL CON GOMA DE BARRA QUE NO MANCHA, NO TOXICO, BANDA ROJA CERTIFICADO DE CALIDAD, UTILIZA CUALQUIER SACAPUNTAS CON BUEN FILO Y MADERA TRATADA PARA UN FACIL AFILADO.	PIEZA	5500
7	PORTAMINAS DEL .7 MM. DE PLASTICO CON GOMA PARA BORRAR QUE NO MANCHA Y PUNTA DE CONO METALICO	PIEZA	1000
8	MINAS DEL .7 MM.	ESTUCHE	800
9	PLUMON P/PINTARRON EST. C/4 COLORES Y BORRADOR, NO TOXICO, MARCADOR PARA REALIZAR TRAZOS EN PINTARRON BLANCO DE ACRILICO, PUNTA SUAVE Y VERSATIL, TIPO CINCEL PARA TODO TIPO DE TRAZOS, SE BORRA CON FACILIDAD SIN DEJAR HUELLA.	ESTUCHE	300
10	PLUMONES P/ACETATO C/4 PZAS., PUNTO EXTRAFINO, NO TOXICO	ESTUCHE	250
11	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE NEGRO, CUERPO LIGERO Y ERGONOMICO, PUNTA BISELADA CON 3 ANCHOS DE LINEA, TAPA DE COLOR DE LA TINTA.	PIEZA	850
12	MARCADOR FLUORESCENTE COLOR AMARILLO DE PUNTA DE CINCEL GRUESO	PIEZA	2600
13	MARCADOR DE CERA, COLOR ROJO CARMIN	PIEZA	300
14	MARCADOR ACUACOLOR C/8 COLORES	ESTUCHE	300
15	MARCADOR FLUORESCENTE COLOR NARANJA DE PUNTA DE CINCEL GRUESO	PIEZA	400
16	MARCADOR TINTA ROJA PERMANENTE	PIEZA	350
17	EXACTO ANCHO METALICO RETRACTABLE C/SEGURO	PIEZA	650
18	NAVAJA 1 SOLO FILO P/EXACTO GRANDE	PIEZA	250
19	TIJERA DEL NO. 6 DE 17 CMS. APROXIMADAMENTE CON MANGO FORRADO EN PLASTICO PARA CORTAR TELA Y PAPEL, EN ESTUCHE DE PLASTICO.	PIEZA	360
20	SACAPUNTAS ELECTRICO	PIEZA	30
21	RESISTOL 5000 DE 250 GRS.	BOTE	30
22	PEGAMENTO BLANCO DE 110 GRS. CON APLICADOR, DE EXCELENTE ADHESIVIDAD, TRANSPARENTE AL SECAR Y FACIL APLICACIÓN. 850	FRASCO	700
23	PEGAMENTO UHU DE 100 ML.	TUBO	200
24	PEGAMENTO KOLA LOKA DE 5 GRS. CON BROCHA	PIEZA	100
25	GOMA BLANDA TIPO BLOQUE BLANCA WS 20, PARA LAPIZ Y LAPIZ DE COLOR,	PIEZA	1500

26	GOMA ROJA/AZUL BR-40 PARA LAPICERO	PIEZA	350
27	CORRECTOR LIQUIDO, DILUIBLE CON AGUA, SECADO RAPIDO, DE 20 ML. QUE CON 1 SOLA APLICACIÓN CUBRA LA SUPERFICIE A CORREGIR	FRASCO	1000
28	CINTA CORRECTORA ROLLER DE 4.2 MM DE ANCHO POR 5 MTS. DE LARGO	PIEZA	500
29	CINTA ADHESIVA CANELA DE 48 MM. X 50 MTS. DE ALTA RESISTENCIA A LA TENSION Y AL RASGADO CON ADHESIVO HOT MELT DE ALTA FUERZA COHESIVA Y CON UN ESPESOR DE 1.6 MILESIMOS. LA CINTA DE COLOR CANELA DE UNA APARIENCIA SIMILAR A LA CAJA, USOS CERRADO DE CAJAS DE CARTON	PIEZA	1700
30	CINTA ADHESIVA DE 24 MM. X 50 MTS TRANSPARENTE	PIEZA	1700
31	CINTA ADHESIVA DE 24 MM. X 50 MTS. CM. ELABORADO EN PAPEL CREPADO COLOR CREMA, RESISTENTE A LA TENSION Y A LA HUMEDAD, UTIL PARA PEGAR, SELLAR, EMPACAR Y FIJAR.	PIEZA	800
32	CINTA ADHESIVA DE 48 X 50 TRANSPARENTE	PIEZA	400
33	CUENTA FACIL, CERA PARA CONTAR HOJAS, BILLETES, ETC. UNICA CON AROMA , CONTENIDO 14 GRS. (0.5 OZ).	PIEZA	800
34	DEDAL DE HULE	PIEZA	550
35	REGLA METALICA DE 30 CMS, GRADUADA EN CENTIMETROS Y PULGADAS	PIEZA	300
36	DESENGRAPADORA METALICA C/MANGO DE PLASTICO P/GRAPAS STANDARD Y C/CAPACIDAD HASTA 20 HOJAS.	PIEZA	650
37	ENGRAPADORA METALICA DE MEDIA TIRA P/GRAPAS STANDARD, EN ACERO DE ALTA CALIDAD, MATRIZ GIRATORIA P/ENGRAPADO ABIERTO O CERRADO, MULTIFUNCIONAL (ESCRITORIO Y PARED SUAVE) Y CON INDICADOR DE REALIMENTACION DE GRAPAS.	PIEZA	450
38	PERFORADORA DE 3 ORIFICIOS	PIEZA	100
39	CLIP CUADRADITO NO. 3 NIQUELADO INOXIDABLE CAJA CON 100 PZAS.	CAJA	100
40	CLIP CUADRADITO NO. 1 NIQUELADO INOXIDABLE CAJA CON 100 PZAS.	CAJA	1500
41	CLIP CUADRADITO NO. 2 NIQUELADO INOXIDABLE CAJA CON 100 PZAS.	CAJA	1000
42	CLIP GIGANTE Nº 1 NIQUELADO CAJA CON 12 PZAS.	CAJA	250
43	CLIP GIGANTE Nº 2 NIQUELADO CAJA CON 50 PZAS.	CAJA	250
44	GRAPAS ESTÁNDAR INOXIDABLE C/5000 PIEZAS CADA CAJA	CAJA	900
45	LIGAS DEL NO. 18 BOLSA CON 100 GR. 100%, DE HULE NATURAL	BOLSA	400
46	COJIN P/SELLO DE 16.5 X 9 CMS. CM. APROXIMADAMENTE, CON ESTUCHE PLASTICO.	PIEZA	150
47	TINTA PARA SELLOS DE GOMA COLOR NEGRO DE 60 ML. CON APLICADOR DE ESFERA, IMPRESIÓN NITIDA Y DE SECADO INSTANTANEO	FRASCO	200
48	TINTA PARA SELLOS DE GOMA COLOR ROJO DE 60 ML. CON APLICADOR DE ESFERA, IMPRESIÓN NITIDA Y DE SECADO INSTANTANEO.	FRASCO	60
49	FOLIADOR DE 12 DIGITOS DE METAL CON REGISTRO SERIADO, INDIVIDUAL, REPETIDO Y CONSECUTIVO	PIEZA	50
50	PORTACLIPS DE PLASTICO, ECONOMICO COLOR HUMO	PIEZA	100
51	PORTA CINTA 30/60 SDI 0501, ADHESIVA (APTO HASTA 24MM DE ANCHO)	PIEZA	50
52	PORTA LAPIZ DE PLASTICO, ECONOMICO COLOR HUMO	PIEZA	50

53	BROCHES METALICOS P/ARCHIVAR, C/50 PIEZAS	CAJA	550
54	BANDERITAS DE COLORES ADHERIBLES, DE 25.4 X 76.2 MM. (NOTITEK C/200 HOJAS)	PAQUETE	600
55	BLOCK POST-IT FLUORECENTE C/4 BLOCKS DE NOTAS DE 100 HOJAS C/U DE 4 COLORES, DE 73 X 73 MM.	CUBO	1500
56	ETIQUETAS ADHESIVAS NO. 20 DE PAPEL, DE FACIL MANEJO POR SU PRESENTACION EN FORMA CONTINUA, DAN UNA ADHESIVIDAD AL VIDRIO, ACERO, CARTON Y PAPEL, PARA CLASIFICAR, ROTULAR Y MARCAR, DE 100 X 20.	PAQUETE	150
57	FOLDER T/C COLOR CREMA CON UNA PESTAÑA	PIEZA	16000
58	FOLDER T/O COLOR CREMA CON UNA PESTAÑA	PIEZA	8000
59	LIBRETA FORMA ITALIANA DE RAYAS CON 96 HOJAS	PIEZA	2050
60	LIBRETA FORMA FRANCESA PASTA DURA DE RAYAS C/96 HOJAS C/INDICE ALFAB	PIEZA	130
61	LIBRETA PARA TAQUIGRAFIA TAMAÑO NORMAL (MEDIA CARTA) C/100 HOJAS	PIEZA	1300
62	LIBRO DIARIO 2 MANOS F/FRANCESA DE RAYAS C/96 HOJAS	PIEZA	100
63	CARPETA DE VINIL, BLANCA T/C. DE 1" CON 3 ARGOLLAS EN "D"	PIEZA	200
64	CARPETA DE VINIL, BLANCA T/C. DE 1.1/2" CON 3 ARGOLLAS EN "D"	PIEZA	350
65	CARPETA DE VINIL, BLANCA T/C. DE 2" CON 3 ARGOLLAS EN "D"	PIEZA	550
66	CARPETA RECOPIADORA T/CARTA	PIEZA	2500
67	CARPETA RECOPIADORA T/OFICIO	PIEZA	500
68	CARPETA DE VINIL T/C DE 3" C/BLANCA CON 3 ARGOLLAS EN "D"	PIEZA	250
69	CHAROLA PAPELERA T/O, 3 NIVELES DE PLASTICO RESISTENTE	JUEGO	80
70	CARTULINA OPALINA COLOR BLANCO 57X72CMS DE 225 GRS. EN PAQ.	PLIEGOS	2900
71	CARTULINA OPALINA T/C BLANCA. EN PAQ.	PIEZA	9000
72	CARTULINA OPALINA BLANCA T/O EN PAQ.	PIEZA	5000
73	CARTULINA BRISTOL C/BLANCA DE 50 X 65 CMS.	PLIEGO	2500
74	CAJA DE ARCHIVO MUERTO T/O ELABORADA EN CARTON, TAPA INTEGRADA, COSTADOS PARA ROTULAR, MEDIDAS 36X26X49 CMS. (BASE X ALTURA X LRGO = ANCHO, ALTURA, LARGO)	PIEZA	3500
75	SOBRE OPALINA DE 14 X 18.4 CMS.	PIEZA	500
76	SOBRE BOLSA T/C DE MANILA MEDIDA 23 X 30 CON SOLAPA ENGOMADA SIN HILO DE 60 KILOS.	PIEZA	8500
77	SOBRE BOLSA T/ESQUELA MANILA MEDIDA 19 X 26.5 CON SOLAPA ENGOMADA SIN HILO DE 60 KILOS	PIEZA	7000
78	SOBRE BOLSA T/O MANILA MEDIDA 24 X 34 CON SOLAPA ENGOMADA SIN HILO DE 60 KILOS	PIEZA	8500
79	SOBRE BOSTON BLANCO T/C 50 KG DE PAPEL BOND BLANCO DE 92 X 163 MM	PIEZA	3000
80	SOBRE BOSTON BLANCO T/O 50 KG DE PAPEL BOND BLANCO	PIEZA	3000
81	SOBRE BOLSA TAMAÑO EXTRAOFICIO DE 30.5 X 39.5 CMS. CON RONDANA	PIEZA	4000
82	PAPEL BOND EXTENDIDO DE 70 X 95 DE 70 KGS.	PLIEGO	6500
83	PASTA (CUBIERTA) PLASTICA, RAYADA NEGRA T/C	PIEZA	5500

84	PASTA (CUBIERTA) PLASTICA, RAYADA NEGRA T/O	PIEZA	1500
85	PASTA PLASTICA P/ENGARGOLAR T/O TRANSPARENTE, MODELO RAYADO, COLOR CRISTAL	PIEZA	1500
86	PAPEL BOND T/C DE 75 G/M2 ALTA BLANCURA, MICRO CORTE, ALTA OPACIDAD, RECOMENDADO PARA: FOTOCOPIADORAS DE ALTA VELOCIDAD, COPIADORAS LASER E IMPRESORAS LASER	MILLAR	13000
87	PAPEL BOND T/O DE 75 G/M2 ALTA BLANCURA, MICRO CORTE, ALTA OPACIDAD, RECOMENDADO PARA FOTOCOPIADORAS DE ALTA VELOCIDAD, COPIADORAS LASER E IMPRESORAS LASER.	MILLAR	5300
88	PAPEL OPALINA T/O EXTRA BLANCO, OPTIMA CALIDAD DE IMPRESIÓN EN LASER, INK-JET, OFFSET Y SERIGRAFIA.	PIEZA	5200
89	PAPEL CONTAC EN ROLLO DE 15 METROS	ROLLO	50
90	SEPARADORES DE 10 COLORES C/PESTAÑA	JUEGO	400
91	XERLOX METALICO 1/4 " COLOR NEGRO DE 22 AROS	PIEZA	300
92	XERLOX METALICO 3/16" COLOR NEGRO DE 32 AROS	PIEZA	300
93	XERLOX METALICO 3/8" COLOR NEGRO DE 32 AROS	PIEZA	600
94	XERLOX METALICO 5/16"	PIEZA	300
95	XERLOX METALICO 5/8" COLOR NEGRO DE 22 AROS	PIEZA	150
96	XERLOX METALICO 7/16 " COLOR NEGRO DE 32 AROS	PIEZA	300
97	XERLOX METALICO 9/16"	PIEZA	250
98	XERLOX METALICO DE 1/2"	PIEZA	300
99	XERLOX METALICO 3/4"	PIEZA	150
100	XERLOX METALICO 7/8"	PIEZA	125
101	XERLOX METALICO DE 1 1/4"	PIEZA	70
102	MECATE DE IXTLE 2 CABOS, ALTA RESISTENCIA	BOLA	150
103	PAPEL OPALINA, HOJAS T/CARTA, BLANCAS	PIEZA	15500
104	ETIQUETA ADHESIVA NO. 25, DE PAPEL, 50 X 100 MM.	PAQUETE	150
105	SOBRE BOLSA T/RADIOGRAFIA DE 40 X 50 CMS.	PIEZA	1250
106	PERFORADORA GRANDE METALICA 2 ORIFICIOS 857	PIEZA	150

FORMATO DE PEDIDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SECRETARIA DE EDUCACION

KM: 4.5. Carretera Fed. Xalapa-Veracruz, Colonia SAHOP
 SED-9905019-C2
 XALAPA, XALAPA 91190

Pag.
1

REV.: _____

PEDIDO DE COMPRA

PEDIDO No.: _____

PROVEEDOR No. _____
 SECRETARIA DE EDUCACION
 SED-9905019C2
 CARR. FED. XALAPA-VERACRUZ KM. 4.5.
 COLONIA SAHOP
 XALAPA, VERACRUZ

FECHA: _____
ENTREGAR EN:
 SECRETARIA DE EDUCACION
 KM. Carretera Fed. Xalapa-Veracruz, Colonia SAHOP
 SED-9905019-C2
 XALAPA, XALAPA

MODALIDAD:
TRAMITE:
FOLIO:

Termino de Pago:
Solicitante:

Termino de Entrega:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. de M.	PRECIO	IMPORTE
1	X	1	-	0.00	0.00

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A RESPETAR Y A SUSTITUIR EL PEDIDO EN SU TOTALIDAD

Total General: **\$0.00**

Autorizó	Revisó	Cotizó	C.C.P. Depto Cuentas por Pagar C.C.P. Depto Presupuestos C.C.P. Almacén C.C.P. Archivo